

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PTEE	
	CODIGO:	<i>COD-SLT-PTEE-001</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 1 de 5

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios, valores y normas de comportamiento que deben orientar las actuaciones de todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros vinculados con ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.

Este documento busca fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia y cumplimiento de la legislación vigente, promoviendo relaciones comerciales responsables y éticas.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos claros que orienten el comportamiento ético dentro de la organización y en las relaciones con clientes, proveedores, autoridades y demás grupos de interés.

3. ALCANCE

El presente Código aplica a:

- Accionistas
- Representantes Legales
- Directivos
- Empleados
- Contratistas
- Proveedores
- Aliados Estratégicos

Todas las personas vinculadas a la empresa deberán conocer y cumplir las disposiciones establecidas en este Código.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PTEE	
	CODIGO:	<i>COD-SLT-PTEE-001</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev: 15/04/2026
		Versión: 1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 2 de 5

4. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

INTEGRIDAD

Actuar con honestidad y rectitud en todas las actividades empresariales.

TRANSPARENCIA

Realizar todas las operaciones de manera clara y verificable.

RESPONSABILIDAD

Asumir las consecuencias de las decisiones y actuaciones.

RESPETO

Promover relaciones basadas en el respeto y la dignidad.

LEGALIDAD

Cumplir estrictamente las normas legales aplicables.

5. RELACIÓN CON CLIENTES

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. se compromete a:

- Prestar servicios de transporte y logística con altos estándares de calidad
- Brindar información clara y veraz a los clientes
- Cumplir los compromisos contractuales
- Proteger la información confidencial de los clientes

6. RELACIÓN CON PROVEEDORES

Las relaciones con proveedores deberán basarse en criterios de transparencia, objetividad y competencia.

La selección de proveedores deberá:

- Realizarse mediante procesos transparentes
- Evitar favoritismos
- Garantizar igualdad de oportunidades.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PTEE	
	CODIGO:	<i>COD-SLT-PTEE-001</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 3 de 5

7. RELACIÓN CON AUTORIDADES

La empresa mantendrá relaciones transparentes y respetuosas con autoridades públicas.

Está prohibido:

- Ofrecer beneficios indebidos a funcionarios públicos
- Realizar pagos para evitar sanciones
- Entregar regalos o incentivos para influir en decisiones administrativas.

8. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. rechaza cualquier forma de corrupción o soborno.

Se prohíbe:

- Ofrecer o recibir sobornos
- Realizar pagos indebidos
- Manipular procesos contractuales
- Utilizar intermediarios para realizar pagos ilegales.

9. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los colaboradores deberán evitar situaciones en las cuales sus intereses personales puedan interferir con los intereses de la empresa.

Se deberá informar cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés.

10. REGALOS Y BENEFICIOS

Los colaboradores no podrán ofrecer ni aceptar regalos que puedan influir en decisiones comerciales o administrativas.

Solo se permitirán atenciones institucionales de valor razonable y ocasional.

11. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PTEE	
	CODIGO:	<i>COD-SLT-PTEE-001</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 4 de 5

Los recursos de la empresa deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de las funciones laborales.

Está prohibido:

- utilizar bienes de la empresa para fines personales
- realizar actividades no autorizadas con recursos corporativos.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información relacionada con las operaciones de la empresa, clientes o proveedores deberá ser tratada como confidencial.

Está prohibido divulgar información sin autorización.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa se compromete a proteger la información personal de clientes, empleados y terceros conforme a la legislación vigente.

14. CANAL DE DENUNCIAS

La empresa dispone de un canal de denuncias para reportar conductas contrarias al presente Código.

Las denuncias podrán realizarse de forma confidencial y sin temor a represalias.

15. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de:

- Conocer el presente código
- Cumplir sus disposiciones
- Reportar posibles irregularidades.

16. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL PTEE	
	CODIGO:	<i>COD-SLT-PTEE-001</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 5 de 5

- Sanciones disciplinarias
- Terminación de contratos
- Acciones legales cuando corresponda.

17. APROBACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial entra en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Directiva y adoptado parte del representante legal de ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.

El presente código de ética esta supervisado por la alta dirección, oficial de cumplimiento y jefes de proceso siendo de estricto cumplimiento



Gerente – Representante Legal

ENVIOS LOGISTICOS CARGO SAS – ARRECIFES “EL” SAS